

PARANÁ, **04 DIC 2020**

VISTO:

El expediente N° S01: 5021/2020 UADER_RECTORADO, referido al Convenio Marco de Cooperación con la Universidad Nacional del Nordeste; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la Secretaría de Integración y Cooperación con la Comunidad y el Territorio, se tramita la firma del Convenio Marco de Cooperación entre la Universidad Nacional del Nordeste y la Universidad Autónoma de Entre Ríos.-

Que ambas partes se comprometen a brindarse recíprocamente la mayor cooperación en el desarrollo en forma conjunta de proyectos y acciones en materia técnica y científica, el asesoramiento mutuo para el aprovechamiento de las capacidades científicas, tecnológicas y socio-culturales, como así también la experiencia adquirida en sus respectivos campos de actuación.-

Que de fs. 17 a 21 obra copia del Convenio Marco de Cooperación entre la Universidad Nacional del Nordeste y la Universidad Autónoma de Entre Ríos.-

Que la Comisión Permanente de Extensión del Consejo Superior, en despacho de fecha 04 de Diciembre de 2020, recomienda ratificar dicho Convenio.-

Que este Consejo Superior en la novena reunión ordinaria llevada a cabo el día 04 de diciembre de 2020, en la modalidad virtual de conferencia con interacción de video, chat escrito y audio mediante aplicación de videoconferencias en la Universidad Autónoma de Entre Ríos, resuelve por unanimidad de los presentes ratificar el Convenio Marco de Cooperación entre la Universidad Nacional del Nordeste y UADER.-

Que es competencia de este órgano para resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos "*La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...*", y en el Artículo 14° incisos a), d) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos aprobado por Resolución Ministerial N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.



Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Ratificar en todos sus términos el Convenio Marco de Cooperación entre la Universidad Nacional del Nordeste y la Universidad Autónoma de Entre Ríos, que en copia obra en el Expediente N° S01: 5021/2020 UADER_RECTORADO.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a quienes corresponda y cumplido archívese.-


Abogado Hae de Hugo Fabián
A/C Secretario del Consejo Superior
U.A.E.R.


Bioing. AMBAL J. SATTLER
RECTOR
Universidad Autónoma de Entre Ríos